

Hacer un Testamento



Este folleto está destinado a los habitantes de Alberta que están pensando en escribir o modificar un Testamento. Un Testamento le permite pasar sus pertenencias a sus seres queridos de acuerdo con sus deseos. Si usted muere sin hacer un Testamento, a menudo será más costoso, complicado y lento liquidar su patrimonio. Este folleto solo brinda información general, no asesoramiento legal. Si necesita ayuda o consejos más detallados, consulte al final de este folleto para obtener más recursos.



*Usted **NO** debe confiar en este folleto como si fuera un asesoramiento legal. Solamente brinda información general **sobre la ley de Alberta.** 2020*

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LEGAL

El contenido de este folleto es proporcionado solo como información general. No constituye asesoramiento legal. Si tiene un problema legal, debe consultar a un abogado.

La información contenida en este folleto era correcta al momento en que fue producida. Tenga en cuenta que puede haber habido cambios posteriores que hayan hecho que la información esté desactualizada en el momento en que la usted la está leyendo. El Centro de Recursos Legales de Alberta Ltd. no será responsable de ninguna pérdida derivada de una fundamentación o una acción tomada (o no tomada) como resultado de esta información.

RECONOCIMIENTO

Nos gustaría agradecer a Alberta Law Foundation y al Departamento de Justicia de Canadá por proporcionar fondos operativos, lo que hace posible publicaciones como ésta.

© Legal Resource Centre of Alberta Ltd., Edmonton, Alberta • Última revisión 2020
Operando como: Centre for Public Legal Education Alberta

Photo Credit: iStock 000034163880

El Legal Resource Centre of Alberta Ltd, que opera como Centre for Public Legal Education Alberta, es una organización sin fines de lucro cuya misión es ayudar a las personas a comprender la ley en la medida en que influye en sus vidas cotidianas. Desarrollamos folletos, presentaciones y otros materiales de aprendizaje en lenguaje sencillo con el fin de ayudar a las personas a reconocer y responder a sus derechos y responsabilidades legales. Tenemos una variedad de programas y brindamos información legal y referencias sobre muchos temas legales. Para obtener más información, visite www.cplea.ca.



#800, 10050 112 Street
Edmonton, Alberta T5K 2J1

Phone 780.451.8764
Fax 780.451.2341
Email info@cplea.ca
Web www.cplea.ca

Tabla de Contenido

¿Qué es un Testamento?	4
¿Qué es un patrimonio?	5
Morir sin un Testamento	6
Hacer un Testamento	7
Capacidad Mental	8
Designar a un Representante Personal	8
Testigos del Testamento	9
Factores a tener en cuenta	10
<i>Antes de hacer un Testamento</i>	10
<i>Tipos de Propiedad</i>	10
<i>Preparativos del Funeral</i>	12
<i>Tutor para Hijos Menores</i>	12
<i>Obligaciones con los Miembros de la Familia</i>	12
Dónde Guardar su Testamento	13
Revisar un Testamento	14
Cambiar un Testamento	15
Administración del Patrimonio	16
Desafiar un Testamento	17
Glosario	18
Recursos	21

¿Qué es un Testamento?

Beneficiario – De un **patrimonio**, una persona (individuo u organización) que hereda todo o parte del patrimonio de una persona fallecida.

Obsequio específico – Propiedad que un Testamento establece que debe ser entregada a una persona designada.

Residual (de un patrimonio) – El resto de un patrimonio después de que se hayan otorgado los obsequios específicos.

Fideicomiso – Un fideicomiso es una forma de mantener la propiedad. Un individuo o una empresa, llamada el administrador, posee y administra la propiedad en beneficio de otra persona o personas, llamadas los beneficiarios.

Un **Testamento** es una declaración legal sobre la manera en que usted desea que sea tratada su propiedad después de su muerte. La propiedad distribuida siguiendo las instrucciones en un Testamento se llama **patrimonio**. Cuando usted hace un Testamento, usted es el **testador**. La persona que usted pone a cargo de llevar a cabo los deseos en su Testamento se llama su **Representante Personal**.

Un Testamento no tiene efecto hasta que usted fallezca.

Puede disponer de su propiedad como lo desee durante su vida. Si su Testamento declara que alguien va a obtener cierta propiedad y usted ya no es dueño de esa propiedad cuando muere, esa persona no recibirá ese obsequio.

En Alberta y en cada provincia de Canadá, el Testamento debe estar por escrito. Los demás requisitos difieren según el tipo de Testamento.

Hay tres tipos diferentes de Testamentos:

1. El Testador y dos testigos firman un **Testamento Formal**, todos en presencia uno del otro. Un Testamento formal debe estar completamente escrito a máquina o impreso (no hecho a mano).
2. Los Testamentos escritos a mano, llamados **Testamentos holográficos**, son legales en Alberta pero no en todas las provincias o territorios de Canadá. En Alberta, los Testamentos holográficos deben estar escritos por el propio Testador, deben estar firmados por él y no cuentan con testigos. Estos tipos de Testamentos pueden ser preparados en una emergencia, pero es importante que indiquen claramente cuáles son sus intenciones.
3. Los Testamentos escritos por un Testador mientras está en servicio activo dentro de las Fuerzas Canadienses (marina, terrestre o aérea) se denominan **Testamentos Militares**. Los Testamentos militares son firmados por el Testador pero no cuentan con testigos.

Por lo general, un Testamento tiene varias secciones:

- cancelar (revocar) cualquier Testamento anterior;
- nombrar Representante Personal y alternativos;
- nombrar **beneficiarios** de **obsequios específicos**;
- nombrar beneficiarios del **residual** de su patrimonio;
- nombrar a un tutor o crear **fideicomisos** para hijos menores (si corresponde); y
- cualquier otro detalle que desee.

Es una buena idea que todas las personas tengan un Testamento. Una enfermedad o un accidente podría llamarnos de la vida en cualquier momento. El Testamento es la única forma de controlar quién obtiene lo que usted posea al momento de morir.

¿Qué es un patrimonio?

Su patrimonio es la propiedad que posee al momento de su muerte, incluidos terrenos y posesiones. Su patrimonio será distribuido de acuerdo con las instrucciones de su Testamento.

La propiedad en su patrimonio es usada primero para pagar deudas e impuestos, y luego se distribuye de acuerdo con las instrucciones en su Testamento.

Algunas propiedades no forman parte de su patrimonio porque no fluyen a través de su Testamento. Los siguientes tipos de propiedades no forman parte de su patrimonio:

- Propiedades en la cual los propietarios registrados se describen como **copropietarios**. Estos tipos de activos incluyen terrenos, una casa o cuentas bancarias.
- Activos para los cuales haya designado un **beneficiario** y que no sean su patrimonio. Estos tipos de activos incluyen cuentas de inversión, pólizas de seguro o planes de pensiones.

Concesión de la administración –

Una orden judicial que designa a un Administrador de un patrimonio intestado y confirma que el patrimonio se puede distribuir a las personas que heredan el patrimonio en el testamento.

Administrador – Una persona autorizada por el tribunal en una concesión de administración para gestionar y administrar el patrimonio de un intestado.

Cónyuge – Una persona con quien uno está legalmente casado.

Morir sin un Testamento

Si usted fallece sin dejar un Testamento, se dice que ha fallecido **intestado**.

Surgen dos problemas inmediatos:

- no hay nadie designado para ocuparse de su patrimonio; y
- no existe un registro formal por escrito de lo que usted quería hacer con su patrimonio.

Hay dos leyes en Alberta que tratan estos problemas.

Primero, la *Ley de Administración del Patrimonio* establece quién puede solicitar al tribunal una **concesión de administración** para su patrimonio. Esta persona es llamada **Administrador**. La Ley establece una lista de personas que pueden presentar una solicitud. Nadie tiene autoridad para gestionar su patrimonio hasta tanto tenga permiso del tribunal.

Una vez que el tribunal ha designado a un Administrador, la *Ley de Sucesiones y Testamentos* de Alberta establece quién puede heredar su patrimonio. El Administrador primero debe pagar sus deudas utilizando los activos del patrimonio. Los activos que quedan, si los hubiera, generalmente se venden y el dinero recibido se entrega a los beneficiarios.

La ley asume que usted hubiera dejado su patrimonio a su familia de haber hecho un Testamento.

Para obtener más información sobre quién hereda un patrimonio intestado, consulte el folleto de CPLEA llamado "**Beneficiarios: Cuando alguien muere en Alberta sin un testamento.**"

Hacer un Testamento

En Alberta, cualquier adulto (mayor de 18 años) con capacidad mental puede hacer un Testamento.

Una persona menor de 18 años puede hacer un Testamento si:

- tiene un **cónyuge** o **pareja interdependiente adulta**; o
- es miembro en servicio activo de las Fuerzas Canadienses (marina, terrestre o aérea); o
- tiene el permiso del tribunal.

Hacer un Testamento es opcional y voluntario.

Hay tres formas de hacer un Testamento:

1. contratar a un abogado para que redacte por usted un Testamento;
2. comprar y completar un kit de Testamento Hágalo Usted Mismo; o,
3. escribir un Testamento completamente en su propia letra (un Testamento holográfico).

Existen ventajas de tener un abogado que prepare su Testamento. Un abogado tiene mucha experiencia para ayudarlo a resolver asuntos tales como consecuencias fiscales, problemas internacionales, fideicomisos, hacer arreglos adecuados para hijos menores y muchos otros problemas.

Es particularmente importante consultar a un abogado al hacer un Testamento, en el caso de que usted:

- tenga un patrimonio grande o complejo (por ejemplo: activos comerciales, hijos que viven fuera de Canadá o hijos con necesidades especiales);
- está separado o en trámite de divorcio;
- tiene una familia ensamblada;
- es mayor o está enfermo, ya que otras personas podrían cuestionar su capacidad mental;

Pareja interdependiente

adulta – Una persona con la que usted está en una relación interdependiente adulta.

Relación

interdependiente adulta

– Un término exclusivo de Alberta para las relaciones fuera del matrimonio y regido por la *Ley de Relaciones Interdependientes para Adultos* de Alberta.

- siente que está siendo presionado o influenciado indebidamente por otras personas;
- está pensando en contraer matrimonio; o
- está comenzando o terminando una relación interdependiente adulta.

Su Testamento contiene sus instrucciones sobre lo que desea que se haga con su propiedad después de su muerte. El lenguaje debe ser claro y simple para que nadie se confunda con lo que usted quiere decir.

Capacidad Mental

Tener capacidad mental (a veces llamada “capacidad testamentaria”) para hacer un Testamento significa que usted:

- sabe que está haciendo un Testamento y entiende qué es un Testamento;
- saber qué propiedades posee; y
- es consciente de las personas a las que normalmente usted les daría sustento.

Usted debe tener capacidad testamentaria en el momento en que hace un Testamento. Si se vuelve mentalmente incompetente después de hacer un Testamento, el mismo sigue siendo válido.

Designar a un Representante Personal

Su Representante Personal:

- puede ser cualquier adulto que sea mentalmente competente, o bien una empresa (como ser una compañía fiduciaria); o
- puede ser un beneficiario designado en su Testamento; o
- puede ser un abogado, pero antes de designarlo debe verificar para asegurarse de que esa persona esté dispuesta a actuar.

Su Representante Personal también debe tener conocimiento sobre asuntos comerciales y ser alguien que pueda sobrevivirle.

Antes de designar un Representante Personal, asegúrese de que:

- sea responsable y digno de confianza;
- llevará a cabo sus instrucciones;

- tendrá el tiempo y la capacidad para llevar a cabo las numerosas funciones de un Representante Personal; y
- esté dispuesto a hacer el trabajo.

Su Representante Personal no tiene necesidad de vivir en Alberta. Sin embargo, si elige a alguien que no vive en Alberta, se le puede exigir a esa persona que establezca una fianza ante el tribunal antes de que pueda encargarse de su patrimonio. Además, puede haber consecuencias fiscales para su patrimonio si su Representante Personal vive fuera de Canadá. Debe consultar con un abogado si desea designar a una persona que vive fuera de Alberta.

Puede designar a más de un Representante Personal para que actúen juntos. Si hay dos o más Representantes Personales, deben actuar por unanimidad a menos que su Testamento indique lo contrario o un tribunal lo indique. Si nombra a más de un Representante Personal, asegúrese de que puedan trabajar juntos. Debe discutir sus deseos con ambos. Es mejor hacer esto con ellos juntos. Si un Representante Personal muere, el otro puede actuar solo.

También es importante nombrar al menos un Representante Personal Alternativo (de respaldo) en caso de que su primera opción no pueda hacer el trabajo. Si nombra varias alternativas, tenga en claro en qué orden desea que actúen.

Testigos del Testamento

Un **Testamento formal** debe ser firmado por dos testigos.

Un testigo debe:

- tener 18 años o más;
- no ser un beneficiario bajo el Testamento (de lo contrario, cualquier obsequio a esa persona en el Testamento puede ser nulo); y
- no ser el cónyuge o la pareja interdependiente adulta de alguien que sea beneficiario en virtud del Testamento (de lo contrario, cualquier obsequio a esa persona en el Testamento puede ser nulo).

El Representante Personal puede ser testigo siempre que no sea también beneficiario.

Los testigos no necesitan leer su Testamento. Todo lo que tienen que hacer es verle firmar su Testamento, y luego ambos firman el Testamento frente a usted.

Los testigos deben actuar de buena fe y negarse a atestiguar un Testamento si tienen motivos para cuestionar su capacidad mental.

Factores a tener en cuenta

Antes de hacer un Testamento

Antes de hacer un Testamento, usted debe:

- hacer una lista de todos los bienes que posee;
- decidir a quién quiere darle esa propiedad cuando muera;
- pensar si hay alguna propiedad que pueda fluir directamente a un beneficiario (es decir, no pasar a través de su patrimonio en virtud de su Testamento, como puede ser la tenencia de propiedad conjunta o la propiedad donde puede designar a un beneficiario);
- hacer una lista de las deudas que posee;
- decidir a quién sugeriría como tutor para sus hijos menores;
- tener en cuenta sus posibles obligaciones legales con cualquier cónyuge o ex cónyuge, pareja o ex pareja interdependiente adulta, hijos, nietos y bisnietos;
- tener en cuenta cualquier obsequio especial que le gustaría hacer;
- elegir a alguien para que actúe como Representante Personal; y
- evaluar la dinámica familiar y tomar sus decisiones en consecuencia.

Asegúrese de ser lo más claro posible en la descripción de sus deseos. Si hay confusión, su Representante Personal puede tener que pedirle instrucciones al tribunal, y los procedimientos legales pueden ser costosos.

Tipos de Propiedad

En su Testamento puede abordar todo tipo de propiedades: terrenos, posesiones, dinero, inversiones, pertenencias personales, activos comerciales, etc. Sin embargo, recuerde que ciertos tipos de propiedades no fluyen a través de su patrimonio y, por lo tanto, no se resuelven en su Testamento.

Si no está seguro de si es dueño de una propiedad como copropietario o tenedor en común, verifique el certificado de título (para bienes inmuebles) o los extractos de cuenta bancaria.

► **RRSP, RRIF, TFSA, otras cuentas de inversión, planes de pensiones y pólizas de seguros.**

Por lo general, estos tipos de activos no forman parte del patrimonio, porque puede nombrar a un beneficiario en la cuenta o el plan. Por ejemplo, cuando comienza un RRSP, el formulario generalmente le pedirá que nombre a un beneficiario. Si incluye allí a una o más personas, éstas heredarán el dinero de la cuenta cuando usted fallezca. Antes de que se les pague el dinero, esos beneficiarios deberán presentar ante la institución o el administrador del plan pruebas de que usted ha fallecido.

Si elige no nombrar a un beneficiario o designar a su patrimonio como el beneficiario, el dinero fluirá a través de su patrimonio y se distribuirá de acuerdo con las instrucciones de su Testamento. Si no deja instrucciones específicas en su Testamento sobre lo que desea que suceda con este dinero, formará parte del resto de su patrimonio.

► **Activos de Propiedad Conjunta.**

Puede poseer activos junto con otras personas, como terrenos, casas o cuentas bancarias.

Si usted posee esta propiedad con otras personas como **copropietarias**, esto significa que todos los propietarios poseen la propiedad por igual y que la propiedad pasa a los propietarios sobrevivientes cuando un propietario fallece. Por ejemplo, si usted y su cónyuge figuran en el título como copropietarios de su casa, entonces su cónyuge se convertirá en el único propietario de la casa si usted fallece primero. Usted se convertiría en el único propietario si su cónyuge falleciera primero.

La excepción a esta regla es cuando los copropietarios fallecen casi al mismo tiempo y es imposible saber quién murió primero. Si esto sucede, la tenencia conjunta se tratará como una tenencia en común.

Si posee una propiedad como **tenedores en común**, esto significa que cada propietario posee una parte de la misma. Las acciones de cada propietario no necesariamente tienen que ser iguales. Por ejemplo, si usted y su pareja poseen cada uno el cincuenta por ciento de una parcela de tierras agrícolas, esto significa que usted y su pareja solo tienen voz y voto en lo que sucede con cada una de las mitades de la propiedad.

La propiedad que posee como tenedores en común con otra persona fluye a través de su patrimonio. Si en su Testamento no deja instrucciones específicas para esta propiedad, formará parte del residual de su patrimonio. Quizás sus beneficiarios también se conviertan en propietarios con los otros tenedores en común. O tal vez los otros propietarios comprarán su parte y el dinero recibido por el patrimonio se distribuirá de cierta manera.

Tutor – De un **niño**, la persona que tiene la responsabilidad legal de cuidar y apoyar financieramente al niño, y la autoridad para tomar todas las decisiones con respecto al mismo. A menos que un tribunal ordene lo contrario, los padres del niño son sus tutores.

Preparativos del Funeral

En su Testamento puede especificar las instrucciones del funeral, pero no es una buena idea ya que puede que el Testamento no sea hallado o leído hasta después del funeral. Debe decirle de antemano a la persona que tiene más probabilidades de organizar su funeral cuáles son sus deseos, o dejar instrucciones escritas por separado.

Tutor para Hijos Menores

Si usted es el **tutor** de un niño menor, puede designar a alguien para que lo cuide en el caso de que usted fallezca. Esta persona puede ser su Representante Personal o una persona diferente.

Obligaciones con los Miembros de la Familia

En términos generales, usted es libre de obsequiar su propiedad a quien desee. La *Ley de Testamentos y Sucesiones* de Alberta impone algunos límites a esa libertad.

Si en su Testamento no provee adecuadamente sustento a los miembros de su familia, la Ley permite que esos miembros de la familia lo soliciten a partir de su patrimonio. Esto significa que parte de su patrimonio podrá ser destinado a dar sustento a los miembros de su familia, y lo que quede se distribuirá como usted originalmente deseaba.

Si está pagando manutención conyugal o manutención de hijos, esas obligaciones no caducarán con su fallecimiento. Si en su Testamento no ha hecho una provisión adecuada para el mantenimiento y el sustento de estos dependientes, entonces se tomará dinero de su patrimonio para cumplir con estas obligaciones.

Los miembros de la familia se hallan definidos en la Ley de la siguiente manera:

- su cónyuge o pareja interdependiente adulta;
- su hijo menor de 18 años cuando usted muere, incluido un niño que está en el útero y que luego nació vivo;
- su hijo de 18 años o más cuando muere y que no puede sustentarse a sí mismo por una discapacidad mental o física;
- su hijo mayor de 18 años pero menor de 22 cuando usted muere y no puede darse sustento porque es un estudiante de tiempo completo;
- su nieto o bisnieto menor de 18 años cuando usted muere y por quien usted actuaba en el lugar de un padre.

Un juez considera todas las circunstancias de un caso antes de decidir si brindar sustento al miembro de la familia, incluyendo:

- la naturaleza y duración de la relación entre usted y el miembro de la familia;
- la edad y la salud del miembro de la familia;
- la capacidad del miembro de la familia para contribuir a su propio sustento (como ser conseguir un trabajo);
- sus obligaciones legales de dar sustento a los miembros de la familia;
- el tamaño de su patrimonio y otras propiedades que el miembro de la familia podría recibir (es decir, si el miembro de la familia es un beneficiario designado para una cuenta de inversión, póliza de seguro o plan de pensión o si el miembro de la familia es un tenedor conjunto con usted de la propiedad);
- la situación financiera del miembro de la familia;
- sus razones para dar sustento al miembro de la familia en el testamento. Ayuda si las razones están por escrito y firmadas por usted, o si están incluidas en el Testamento.

Dónde Guardar su Testamento

Muchas personas optan por poner su Testamento en un lugar seguro y accesible, que su Representante Personal conozca. Esto podría ser una caja de seguridad o un gabinete en su casa. Otros eligen dejarlo con un tercero de confianza, como su abogado.

Revisar un Testamento

Revise su Testamento:

- al menos una vez al año;
- siempre que haya cambios importantes en sus relaciones con los demás;
- si alguno de los miembros de su familia u otras personas cercanas a usted se divorcian, se casan o fallecen;
- si su Representante Personal muere o dice que ya no puede o no quiere actuar más por usted; o
- si hay cambios significativos en su salud.

Después de revisar su Testamento, puede decidir si necesita ser actualizado.

► Divorcio o Separación

Si se divorcia o deja de estar en una relación interdependiente adulta después del 1 de febrero de 2012, su Testamento sigue siendo válido y no se ve afectado por su cambio de relación.

Sin embargo, ciertas partes de su Testamento pueden dejar de ser válidas:

- si dejó un obsequio en su Testamento a su ex cónyuge o ex pareja interdependiente adulta, ese obsequio se revocará (cancelará) a menos que tenga la intención específica de que esa persona reciba el obsequio incluso después de la separación;
- si designó a su ex cónyuge o ex pareja interdependiente adulta como su Representante Personal, esa designación es revocada (cancelada), lo que significa que esa persona no puede actuar. Si ha nombrado Representantes Personales Alternativos, esas personas pueden actuar. Si no ha nombrado a ningún otro Representante Personal, su Testamento sigue siendo válido, pero alguien deberá solicitar al tribunal la autoridad para administrar su patrimonio.

Cambiar un Testamento

Hay dos formas de cambiar su Testamento:

1. Puede escribir un documento separado que cambie solo una parte de su Testamento. Esto se llama **codicilo**. Debe firmar y hacer atestiguar su codicilo de la misma manera que su Testamento.

Las palabras iniciales del codicilo generalmente se refieren al Testamento que se está cambiando. Dirá que ciertos párrafos del Testamento son revocados o cambiados, y otros son sustituidos. Debería decir que, además de estos cambios, usted confirma los demás términos de su Testamento original.

2. Usted puede hacer un Testamento nuevo. Puede ser conveniente hacerlo si desea realizar cambios importantes o si ya ha realizado una serie de codicilos.

El primer párrafo de un Testamento nuevo generalmente dice: “Revoco todos los Testamentos y disposiciones testamentarias de cualquier naturaleza y tipo hechas por mí”. El Testamento más reciente, debidamente firmado, es el que se usará después de su muerte.

No debe cambiar su Testamento marcando o tachando palabras. Cualquier cambio escrito a mano después de la firma del Testamento no será válido. En su lugar, debe hacer un codicilo o un Testamento nuevo si desea realizar cambios.

Codicilo – Un documento que usted prepara luego de hacer su Testamento, el cual cambia algunas de las cosas en su Testamento.

Administración del Patrimonio

Concesión de

sucesiones – Una orden judicial que confirma que el testamento es válido y ratifica el nombramiento del Representante Personal nombrado en el testamento.

Su Representante Personal es responsable de administrar su patrimonio después de su muerte.

La *Ley de Administración del Patrimonio* establece los cuatro deberes principales del Representante Personal:

- identificar los bienes y deudas del patrimonio;
- gestionar y administrar el patrimonio;
- pagar las deudas del patrimonio; y
- hacer la distribución y contabilidad para la administración del patrimonio.

Su Representante Personal:

- debe notificar a los beneficiarios y miembros de la familia tal como lo requiere la Ley;
- se rige por las disposiciones de la *Ley de Fideicomisarios* de Alberta. Esta ley impone ciertas restricciones a sus acciones;
- Es posible que tenga que solicitar al tribunal una **concesión de sucesiones** para gestionar su patrimonio.

Para obtener más información sobre las responsabilidades de un Representante Personal y cómo administrar un patrimonio, consulte el folleto de CPLEA llamado

“Ser un Representante Personal.”

Para obtener más información sobre cómo obtener una concesión de sucesiones, consulte el folleto de CPLEA llamado

“Guía para Obtener una Concesión de Testamento o Administración en Alberta”

Desafiar un Testamento

Los desafíos comunes a un Testamento incluyen reclamos señalando que:

- el Testador fue influenciado o presionado indebidamente para escribir un Testamento;
- el Testador no tenía capacidad mental para escribir un Testamento;
- el Testador no proporcionó sustento y apoyo adecuados para los miembros de la familia;
- el Testamento no es válido porque no se firmó correctamente.

Solo el tribunal tendrá la última palabra sobre si un Testamento es válido.

Si usted es de las Primeras Naciones y normalmente vive en una reserva, la ley es diferente para los Testamentos y la forma en que su patrimonio recibirá tratamiento cuando muera.

Se aplican a usted la *Ley de Asuntos Indios* y las *Regulaciones de los Estados Indios*. Para obtener más información, comuníquese con Bearpaw Education

780.428.0187 o

www.bearpaweducation.ca

Indigenous and Northern Affairs Canada

<https://www.aadnc-aandc.gc.ca/eng/1100100032357/1100100032361>

Glosario

Activos

Lo que usted posee. Los Activos pueden incluir cosas como dinero, tierras, inversiones y posesiones personales como joyas y muebles.

Administrador

Una persona autorizada por el tribunal en una concesión de administración para gestionar y administrar el patrimonio de un intestado.

Beneficiario

De un **patrimonio**, una persona (individuo u organización) que hereda todo o parte del patrimonio de una persona fallecida.

De un **fideicomiso**, una persona (individuo u organización) que recibe un beneficio de un fideicomiso.

Capacidad mental

La capacidad de comprender información relevante para tomar una decisión, y de apreciar las consecuencias razonablemente previsibles de tal decisión.

Codicilo

Un documento que usted prepara luego de hacer su Testamento, el cual cambia algunas de las cosas en su Testamento.

Concesión de la administración

Una orden judicial que designa a un Administrador de un patrimonio intestado y confirma que el patrimonio se puede distribuir a las personas que heredan el patrimonio en el testamento.

Concesión de sucesiones

Una orden judicial que confirma que el testamento es válido y ratifica el nombramiento del Representante Personal nombrado en el testamento.

Cónyuge

Una persona con quien uno está legalmente casado.

Deudas

Lo que usted debe. También pueden denominarse pasivos y pueden incluir saldos de tarjetas de crédito, préstamos, hipotecas e impuestos.

Intestado

Una persona que fallece sin dejar un testamento.

Obsequio específico

Propiedad que un Testamento establece que debe ser entregada a una persona designada.

Pareja interdependiente adulta

Una persona con la que usted está en una relación interdependiente adulta.

Patrimonio

Todos los bienes que usted posee a su muerte. No forman parte de su patrimonio los bienes que posee como titulares conjuntos con otras personas o para los que ha designado un beneficiario.

Relación interdependiente adulta

Un término exclusivo de Alberta para las relaciones fuera del matrimonio y regido por la *Ley de Relaciones Interdependientes para Adultos* de Alberta.

Es una "relación de interdependencia" entre dos personas que:

- han vivido juntas por tres años o más; o
- viven juntas y tienen un hijo/a juntas, por nacimiento o adopción; o
- han firmado un acuerdo de pareja interdependiente de adultos.

Existe una "relación de interdependencia" entre dos personas cuando:

- comparten las vidas del uno y el otro; y
- están emocionalmente comprometidos el uno con el otro; y
- funcionan como una unidad económica y doméstica.

Tutor

De un **niño**, la persona que tiene la responsabilidad legal de cuidar y apoyar financieramente al niño, y la autoridad para tomar todas las decisiones con respecto al mismo. A menos que un tribunal ordene lo contrario, los padres del niño son sus tutores.

Representante Personal

La persona nombrada en un Testamento, responsable de administrar el patrimonio del testador y de llevar a cabo las instrucciones presentes en el testamento.

Residual (de un patrimonio)

El resto de un patrimonio después de que se hayan otorgado los obsequios específicos.

Testador

Persona que hace un Testamento.

Testamento

Una declaración legal de cómo una persona quiere que su propiedad sea tratada después de su muerte.

Recursos

Legislación

Imprenta de Alberta Queen

Por copias gratuitas de leyes o reglamentos electrónicos e impresas.

Sitio web: www.qp.alberta.ca

Gobierno y Servicios Judiciales

Gobierno de Alberta

www.alberta.ca

Tribunales de Alberta

www.albertacourts.ca

Alberta Supports

Ayuda para acceder a más de 30 programas y 120 servicios comunitarios.

Llamada sin cargo: 1.877.644.9992

Oficina del Guardián Público y Fiduciario

Servicios y apoyo para los habitantes vulnerables de Alberta y sus familias.

Llamada gratuita: 310.0000 luego 780.422.1868

www.alberta.ca/office-public-guardian-trustee.aspx

Servicios Legales

Clínica Legal Comunitaria de Edmonton (ECLC)

Clínica Jurídica en Edmonton. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

780.702.1725

www.eclc.ca

Calgary Legal Guidance (CLG)

Clínica jurídica en Calgary. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

403.234.9266

<http://clg.ab.ca>

Community Legal Clinic – Centro de Alberta

Clínicas legales en el centro de Alberta. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

Alberta Central: 403.314.9129

Fort McMurray: 587.674.2282

Lloydminster: 587.789.0727

Medicine Hat: 403.712.1021

www.communitylegalclinic.net

Grande Prairie Legal Guidance

Clínica legal en Grande Prairie. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

780.882.0036

www.gplg.ca

Lethbridge Legal Guidance

Clínica legal en Lethbridge. Llame para averiguar horarios y elegibilidad.

403.380.6338

<http://www.lethbridgelegalguidance.ca/>

Dial-A-Law

Información legal pregrabada disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Llamada sin cargo: 1.800.332.1091

<http://clg.ab.ca/programs-services/dial-a-law/>

Recursos para Personas Mayores

Red de Conocimiento para Adultos Mayores

Información legal sobre la Ley Canadiense para Adultos Mayores.

www.oaknet.ca

Asociación de Personas Mayores de Greater Edmonton (SAGE)

780.423.5510

www.MySage.ca

Kerby Centre (Calgary)

403.265.0661

<https://www.kerbycentre.com/>

Centro de Recursos para Personas Mayores Golden Circle (Calgary)

403.343.6074

www.goldencircle.ca

Hacer un Testamento

Este folleto es una de las diversas publicaciones producidas por el Centre for Public Legal Education Alberta. Todas las publicaciones se pueden ver y descargar de forma gratuita visitando www.cplea.ca/publications o www.cplea.ca/store

Otras publicaciones relacionadas con este tema que pueden interesarle:

- Hacer un Testamento
- Hacer una Directiva Personal
- Hacer un Poder Notarial Perdurable
- Ser un Agente
- Ser un Representante Personal
- Ser un Apoderado bajo un Poder
- Notarial Perdurable
- Poderes Generales
- Ley de Tutela y Custodia de Adultos
- Abuelos y sus Nietos
- Maltrato de Ancianos

Agradecimiento especial a **Alberta Law Foundation** y al **Departamento de Justicia de Canadá** por proporcionar fondos operativos, lo que hace posible publicaciones como ésta.

Alberta **LAW**
FOUNDATION



Department of Justice
Canada

Ministère de la Justice
Canada

Centre for
Public
cplea
Legal Education
Alberta

Phone 780.451.8764
Fax 780.451.2341
Email info@cplea.ca
Web www.cplea.ca



*Usted **NO** debe confiar en este folleto como si fuera un asesoramiento legal.*

*Solamente brinda información general **sobre la ley de Alberta**. 2020*